



PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México.”

Gobierno del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, 2025-2027

Responsable de la Publicación: Lic. Alberto Romero Reyes

Secretario del Ayuntamiento

[www.cuautitlán.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx)

Calle Alfonso Reyes, s/n, Fracc. Santa María, Cabecera Municipal, C.P. 54820

Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, a 29 de abril del año 2025

SUMARIO

Acta 24

Segunda Sesión Abierta de Cabildo, con número consecutivo Vigésima Cuarta
Orden del día

(...)

- IV. Participación de los habitantes registrados ante la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con la Base I inciso e) de la Convocatoria a la Segunda Sesión Abierta de Cabildo del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.
- V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la creación e integración del Sistema de Información Inmobiliaria del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.
- VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la creación e integración del Comité Interno de Gobierno Digital del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.
- VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe el Programa Anual de Evaluación 2025.

GACETA
14
VOLUMEN
II





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



- VIII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice los Dictámenes de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, en la modalidad de Adecuación Programática para el Primer trimestre del ejercicio fiscal 2025.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Municipio de Cuautitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional, 2025-2027

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, para el periodo 2025-2027; así como las que ordene la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social denominado “Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México”.

Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Esta Gaceta Municipal también se podrá consultar en la página web oficial del Ayuntamiento: www.cuautitlan.gob.mx.

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Lic. Alberto Romero Reyes
“Gobierno Humanista”





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



IV. Participación de los habitantes registrados ante la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con la Base I inciso e) de la Convocatoria a la Segunda Sesión Abierta de Cabildo del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

(...)

... Cedo la palabra a Irma Flores Romero, para que realice su exposición disponiendo de un tiempo máximo de cinco minutos para ello.

En uso de la voz la C. Irma Flores Romero, expuso lo siguiente:

Distrayéndola de sus múltiples ocupaciones y compromisos y, sabedores de la calidad humana que le caracteriza en beneficio de su comunidad, los vecinos de la Colonia Ejidal 2000, de este Municipio de Cuautitlán, Estado de México, se dirigen a Usted con el respeto que se merece para solicitarle su valioso apoyo e intervención a fin de realizar las gestiones necesarias ante esa institución que tan dignamente representa:

- *Abrir las calles que conectan a la avenida principal (Camino al Tejocote), colocar puentes sobre el canal y/o zanja para poder transitar por la misma. Al día de la fecha, no tenemos salida por ningún lado.*
- *Situación que se complica en la temporada de lluvias debido a los encarcamientos, provocando con esto que las unidades que nos brindan los servicios se atasquen y no tan fácilmente quieran entrar a la colonia, teniendo que invadir terrenos de otros colonos para hacer veredas y poder transitar.*
- *Conectar el drenaje hacia la misma avenida. Hasta el momento, nuestros domicilios cuentan con fosas sépticas para los desechos residuales, trayendo como consecuencia que constantemente se llenen y no tengamos servicio de desazolve.*
- *Lo anterior provoca que estos desechos, al no desembocar en un drenaje bien cimentado, generen un problema grave de salud.*
- *Se nos permita realizar los trámites administrativos correspondientes para la obtención de una toma de agua potable y poder contar con este servicio, ya que hasta el momento no contamos con este vital líquido, teniendo que abastecernos de pipas de agua costeadas por nosotros.*
- *Contar con apoyo de la seguridad pública, ya que debido a la inseguridad que tenemos, a últimas fechas se han presentado constantes robos.*





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Es importante resaltar que se han hecho gestiones ante esa institución a su digno cargo, consistentes en:

- ✓ *El día 9 de noviembre de 2022, se entregó oficio a esa institución, que al día de hoy dignamente Usted representa, siendo recibido en Oficialía de Partes, sin respuesta alguna.*
- ✓ *El día 11 de noviembre de 2022, se entregó escrito en la Coordinación de Atención Ciudadana del Gobierno del Estado de México, quedando registrado mediante el número de folio 146651, en el que, mediante escrito de fecha 29 de noviembre de 2022, se nos informa que, por las características del asunto, este fue canalizado con el Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, mediante el número de referencia ACG-150785/DOC.*
- ✓ *Asimismo, se hizo llegar copia del convenio celebrado entre el H. Ayuntamiento Municipal y los representantes del Ejido de Melchor Ocampo.*
- ✓ *En fecha 26 de febrero del año en curso, se remitió oficio a esa institución a su digno cargo, solicitando lo que con antelación ya se había hecho.*

Asimismo, le hacemos una atenta invitación a Usted y a su honorable equipo de trabajo para que nos haga el honor de visitarnos y ver de cerca las carencias que se tienen.

(...)

... Ahora, solicito a Nallely Velázquez Méndez que realice su exposición disponiendo de un tiempo máximo de cinco minutos para ello.

En uso de la voz la C. Nallely Velázquez Méndez, expuso lo siguiente:

Gracias. Estoy aquí para pedir el abastecimiento de agua, la mejora del alumbrado público y la mejora de caminos.

En cuanto al abastecimiento de agua, tenemos tomas de agua, pero llevamos dieciséis días sin servicio en la colonia de El Machero. El agua no llega a los carriles; son seis carriles, pero solo alcanza hasta el quinto.

El alumbrado público no es suficiente para todos. Está todo oscuro; hay 35 lámparas, pero solo tres están en funcionamiento.

Solicito la mejora de caminos, pues saben que son de terracería. Los vecinos somos quienes los arreglamos, pero necesitamos de su ayuda.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Necesitamos que nos apoyen con las tomas de agua. Ojalá nos ayuden con las pipas de agua, aunque no es suficiente para toda la comunidad de El Machero.

(...)

... Ahora, solicito a Sergio Ortega Linares que realice su exposición disponiendo de un tiempo máximo de cinco minutos para ello.

En uso de la voz el C. Sergio Ortega Linares, expuso lo siguiente:

Únicamente lo que estoy pidiendo para el Fraccionamiento Galaxia es alumbrado, ya que hay algunas calles que no cuentan con iluminación.

También solicito apoyo en Seguridad Pública y en el servicio del camión de la basura. Estoy pidiendo, por favor, que el camión entre a las cerradas.

Esta semana estuvimos pintando calles y nos presentamos como Delegados y COPACIS. En una de las calles, Meteoro, nos comentaron que la persona que da el servicio de basura les dice que no puede entrar. Les indica que, si desean tirar su basura, deben llevarla hasta la avenida, lo cual no debería ser así.

Hay dos puntos muy importantes que requieren una solución.

Primero, el canal de la Cuchilla está afectando las calles Sabana, Llanura y Estepa. Se está desbordando y huele muy mal, especialmente en época de lluvias.

Segundo, la preparatoria que está en Osa Mayor se inunda cada vez que llueve.

(...)

... Ahora, solicito a Angelica Saldaña Matías que realice su exposición disponiendo de un tiempo máximo de cinco minutos para ello.

En uso de la voz la C. Angelica Saldaña Matías, expuso lo siguiente:

Quiero exponer las necesidades de mi colonia Guadalupana, que son varias:

- Alumbrado
- Bacheo
- Seguridad
- Regulación de comercios
- Rehabilitación de las áreas verdes





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Hoy quiero expresar la confianza en la Presidenta Municipal, Licenciada Juana Carillo Luna, a quien le reconozco su trabajo y compromiso con Cuautitlán.

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 28 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba considerar las manifestaciones de las personas que intervinieron en la presente Sesión de Cabildo Abierto y turnarlas a las Dependencias de la Administración Pública Municipal que correspondan:

- a) Sindicatura Municipal.
- b) Guardia Civil.
- c) Dirección de Servicios Públicos.
- d) Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
- e) Dirección de Desarrollo Económico.
- f) Dirección de Obras Públicas.
- g) Dirección de Educación, Cultura, Turismo y Deporte.

Segundo. El Cabildo instruye al Secretario del Ayuntamiento para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

- A. Comunicados a las personas titulares de las Dependencias competentes, para que procedan a su ejecución en los términos aprobados; y
- B. Publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Hago constar que, por unanimidad de once votos, el punto de acuerdo fue aprobado.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



- V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la creación e integración del Sistema de Información Inmobiliaria del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones I y IX, 48 fracción VI y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 58 y 59 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, el Ayuntamiento aprueba la creación e integración del Sistema de Información Inmobiliaria de Cuautitlán, Estado de México, para quedar como sigue:

Servidor público	Cargo dentro del Sistema	Derechos
Lic. Alberto Romero Reyes Secretario del Ayuntamiento	Presidente	Voz y voto Voto de calidad en caso de empate
Lic. Ulises Sánchez Ortega Síndico Municipal	Secretario Ejecutivo	Voz y voto
Lic. Celeste Isabel Albarrán Valdez Órgano Interno de Control Municipal	Primera Vocal	Voz y voto
Lic. Lilia Gabriela López Andrade Tesorera Municipal	Segunda Vocal	Voz y voto
Lic. Lizeth Berenice Pineda Gómez Directora de Administración	Tercera Vocal	Voz y voto
Lic. Alejandro Raymundo Sánchez Mendizábal Consejero Jurídico	Cuarto Vocal	Voz y voto





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Servidor público	Cargo dentro del Sistema	Derechos
C. José Rene Sinecio Sánchez Director de Servicios Públicos	Quinto Vocal	Voz y voto
Ing. Fabian Mariano Gómez Zuppa Director de Desarrollo Metropolitano Sostenible	Sexto Vocal	Voz y voto
C. Luis Jonathan Vieyra Ramírez Director de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Séptimo Vocal	Voz y voto
Lic. Leslie Marlen Manzano Hernández Subdirectora de Ingresos y Catastro	Octava Vocal	Voz y voto
C. Dalia Ortiz Cisneros Coordinadora de Patrimonio Municipal	Novena Vocal	Voz y voto
Lic. Gustavo de Jesús Ruiz Muciño Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento	Secretario Técnico	Voz

Segundo. El Cabildo instruye al Secretario del Ayuntamiento para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

- A. Comunicados a las personas integrantes del Sistema de Información Inmobiliaria, para que procedan a su instalación y al cumplimiento de sus obligaciones en el menor tiempo posible; y
- B. Publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Hago constar que, por unanimidad de once votos, el punto de acuerdo fue aprobado.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



- VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la creación e integración del Comité Interno de Gobierno Digital del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; 23 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 148 y 149 del Bando Municipal 2025, el Ayuntamiento aprueba la creación e integración del Comité Interno de Gobierno Digital del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para quedar como sigue:

Servidor público	Cargo dentro del Comité	Derechos
Lic. Juana Carrillo Luna Presidenta Municipal Constitucional	Presidenta	Voz y voto Voto de calidad en caso de empate
C. Adriana Gabriel Gregorio Coordinadora de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital	Secretaria Ejecutiva	Voz
C. Eric Ortiz Zeferino Jefe del Departamento de Política Digital	Secretario Técnico	Voz
Lic. Lilia Gabriela López Andrade Tesorera Municipal	Primera Vocal	Voz y voto
Lic. Lizeth Berenice Pineda Gómez Directora de Administración	Segunda Vocal	Voz y voto
C. Yazmín Hernández Pérez Secretaria Técnica	Tercera Vocal	Voz y voto





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Servidor público	Cargo dentro del Comité	Derechos
C. Edgar Tomás González García Coordinador de Comunicación Social e Imagen Institucional	Cuarto Vocal	Voz y voto
Lic. Celeste Isabel Albarrán Valdés Titular del Órgano Interno de Control Municipal	Representante del Órgano Interno de Control Municipal	Voz y voto

Segundo. El Cabildo instruye al Secretario del Ayuntamiento para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

- A. Comunicados a las personas integrantes del Comité Interno de Gobierno Digital, para que procedan a su instalación y al cumplimiento de sus obligaciones en el menor tiempo posible; y
- B. Publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Hago constar que por unanimidad de once votos, el punto de acuerdo ha sido aprobado.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



- VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe el Programa Anual de Evaluación 2025.

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado C, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, fracción III, 32, 33, 34, 35, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 4 fracción XII, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81, 84, 85 y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2023; 3, fracción XVIII, primer párrafo, y el Anexo 22, Ramo 33, Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios; 18, 19, 21, 23 fracción IV, 24, 29, 30, 31 numeral 4, 45, 72, 73, 74 y 78 de la Ley General de Desarrollo Social; el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 (Participaciones a Entidades Federativas y Municipios) y 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2023; 2, 3, 15, 31, 48, 69, 72, 74, 79, 83, 84, 85, 95, 101, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 19, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los artículos 62 fracción X, y 117 fracciones I y XI, del Bando Municipal de 2025, el Ayuntamiento aprueba el Programa Anual de Evaluación 2025, mismo que se inserta para debida constancia:





PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

**Programa Anual
de Evaluación
2025**





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Índice

<u>Índice</u>	
I. <u>Presentación</u>	14
II. <u>Marco Normativo</u>	15
III. <u>Introducción</u>	16
IV. <u>Objetivo del Programa Anual de Evaluación</u>	16
V. <u>Glosario</u>	16
VI. <u>Consideraciones generales</u>	20
VII. <u>Prioridades de la política de evaluación</u>	21
VIII. <u>Cronograma de ejecución</u>	22

I. Presentación

Con el objetivo de mejorar las políticas públicas establecidas por el Gobierno Municipal, mismas que se encuentran plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 de Cuautitlán, Estado de México, entre lo planeado, programado, presupuestado y ejercido, se diseñó el presente documento a efecto de eficientar la asignación y resultados del gasto público que impacta en la calidad de la prestación de los servicios públicos otorgados a la población.

El Programa Anual de Evaluaciones (PAE), es un instrumento normativo donde se determinan programas presupuestarios, fondos, estrategias y/o políticas que son sujetos de evaluación; que permite cumplir con la obligación establecida para los entes públicos en artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice: “*Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.*

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones”.

La elaboración y aplicación de las políticas públicas gubernamentales no solo son parte de un método de planeación, programación y presupuesto, sino que deben valorarse para conseguir resultados que permitan identificar las áreas de oportunidad detectadas.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Por lo que, el Programa Anual de Evaluaciones 2025 constituye una oportunidad de concebir y ejecutar el proceso de evaluación, garantizando que los programas presupuestarios y fondos a evaluar se elijan de forma ecuánime y trascendental.

II. Marco Normativo

La elaboración, publicación y seguimiento del presente Programa Anual de Evaluaciones del municipio de Cuautitlán, Estado de México, ejercicio fiscal 2025, se fundamenta con los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Artículos 26 apartado C, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.
- Artículos 25 fracción III, 32, 33, 34, 35, 49, 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Artículos 4 fracción XII, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81, 84, 85 y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2023, artículo 3 fracciones XVIII primer párrafo, Anexo 22. Ramo 33. Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios.
- Artículos 18, 19, 21, 23 fracción IV, 24, 29, 30, 31 numeral 4, 45, 72, 73, 74, 78 de la Ley General de Desarrollo Social.
- Acuerdo por el que se dan a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2023.
- Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Guía para la evaluación de los Fondos que Integran el Ramo General 33 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán, Estado de México 2025-2027.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



- Artículo 62, fracción X, Artículo 117 fracción I y XI, del Bando Municipal de Cuautitlán, Estado de México 2025.

III. Introducción

A través del Programa Anual de Evaluaciones 2025, se diseña y desarrolla la evaluación anual de los programas presupuestarios y fondos de aportaciones federales efectuados en el 2024, con la finalidad de afianzar la Gestión para Resultados con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que indica que *“los recursos económicos de que disponga el municipio se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”*, a efecto de robustecer la aplicación de los recursos.

El presente documento contiene en primera instancia un **marco normativo** en donde se indican las disposiciones jurídicas que le dan sustento, así como los **objetivos: general y específicos** en donde se refieren las metas que se requieren lograr con su diseño y en el que se explica de manera clara y precisa los resultados que se desean obtener.

Tiene un **glosario** de palabras claves o términos técnicos en orden alfabético que permite entender mejor el contenido del documento, ya que se establece el concepto y definición breve y concisa sobre cada una.

Asimismo, un apartado de **consideraciones generales** en donde se describen una serie de cuestionamientos que funcionan con directrices para estructurar la evaluación a efectuar.

Además, tiene otro apartado de **prioridades de la política de evaluación** en donde se refiere quien (es) son los sujetos evaluados, fondo a valorar, fuente de financiamiento y el tipo de evaluación.

Por último, establece un **cronograma de ejecución** en donde se instaura el calendario de trabajo o actividades de la duración del proyecto, la fecha de inicio y final de cada tarea; es decir, la manera sencilla de organizar el trabajo.

IV. Objetivo del Programa Anual de Evaluación

Programar para su ejecución las **Evaluaciones** a realizarse, con base en la información producida y proporciona por las áreas administrativas responsables de su realización, del seguimiento y valoración con el fin de contribuir a la toma de decisiones.

V. Glosario

Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación ejercicio fiscal 2025, las definiciones establecidas en el artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental serán aplicables al presente documento, así como las siguientes que se entenderán por:





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). A los compromisos que asumen las dependencias y entidades para introducir mejoras a una política pública o a un programa presupuestario o fondo de Aportación Federal, con base en los hallazgos sobre debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en una evaluación externa.

Ayuntamiento. Al órgano máximo de gobierno del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, a través del cual el pueblo realiza su voluntad política y la autogestión de los intereses de la comunidad, integrado por la Presidenta Municipal, Síndico y Regidores/as, funcionando de manera colegiada.

Contraloría. A la Contraloría Municipal.

CONEVAL. Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Convenio. Al “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales” que suscriban la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación o la dependencia responsable de esas funciones, la Tesorería y Contraloría Municipal con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se elaborará en forma de programa de trabajo, señalando las fechas, acciones y responsables.

Dependencias Administrativas. A las que describe para ese efecto la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Bando Municipal de Cuautitlán, Estado de México para el año 2025.

Diagnóstico. Al análisis de desempeño de una dependencia o del gobierno municipal interno o externo que puede facilitar la toma de decisiones.

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación u órganos administrativos competentes. A la que desarrolla funciones de metodología y reglamentación del seguimiento y evaluación a todas las acciones que norma la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental, con base en la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño que serán observadas por todos los entes públicos y aplicadas por los órganos administrativos competentes. Será la responsable de supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones en apego a las disposiciones establecidas para ese efecto.

Entes Públicos. A los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, los Municipios, los órganos autónomos y las Entidades de la Administración Pública del Estado de México, así como cualquier otro ente sobre el que el Estado y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones.

Evaluación. Al análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Evaluación del Diseño Programático. A la que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas o fondos, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Evaluación de Procesos. A la que analiza mediante trabajo de campo, si el programa o fondo lleva a cabo los procesos operativos de forma eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Evaluación de Consistencia y Resultados. A la que analiza sistemáticamente el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa Presupuestario o fondo de manera general identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos estudiados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Evaluación de Impacto. A la que identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa o fondo.

Evaluación Específica de Desempeño. A la identificación en el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa Presupuestario o fondo, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de programas sociales.

Evaluación Específica. A las valoraciones no comprometidas en las anteriores y se realizaran a través de trabajo de gabinete y/o de campo.

Evaluaciones Estratégicas. A las que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Estructura programática. Al sistema de categorías y elementos programáticos que definen, identifican y describen las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas, de acuerdo con las directrices definidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 del municipio de Cuautitlán, Estado de México y sus diversos programas.

Fondos de Aportaciones Federales. A los recursos que transfiere la Federación a los entidades federativas y municipios en virtud de la descentralización de las funciones para ofrecer los servicios de educación básica y para adultos; de salud; construcción de infraestructura social en zonas marginadas; y para la coordinación intergubernamental en materia de seguridad.

Indicador. A la característica específica, observable y medible que puede ser usada para mostrar los cambios y progresos que está haciendo un programa o fondo de aportaciones federal hacia el logro de un resultado específico.

Metodología del Marco Lógico. A la herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Matriz de Indicadores para Resultados. A la herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Monitoreo. A la función de seguimiento continuo que emplea la recopilación sistemática de datos respecto de indicadores específicos para ofrecer a la administración y a los principales interesados una duradera intervención de desarrollo con indicadores del grado de avance en el logro de los objetivos y el uso de los recursos asignados.

Objetivo estratégico. A las metas a mediano plazo que determinan la planificación operativa de un centro de trabajo durante su vida. Se puede decir que son el compás para dirigir las actividades de una dependencia hacia el cumplimiento de sus propósitos.

PAE. Al Programa Anual de Evaluaciones del ejercicio fiscal 2025.

Presupuesto basado en Resultados (PbR). A la metodología que permite mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas. Se establece para un periodo determinado, generalmente de un año y muestra prioridades y objetivos del gobierno a través de los montos destinados a sus ingresos y gastos.

PbRM. Al Presupuesto basado en Resultados Municipal de Cuautitlán, Estado de México.

Proceso presupuestario. Al conjunto de actividades que llevan a cabo los gobiernos para organizar en distintas etapas la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los recursos públicos en un determinado periodo.

Sistema de Evaluación de Desempeño. Al conjunto de elementos metodológicos empleados para instaurar los objetivos de los Programas y Políticas Públicas, medir sus avances, evaluar desde su diseño hasta sus resultados y mejorar su implementación.

Sistema de Evaluación de Gestión Municipal. Al que auxilia a medir el desempeño del cometido público local a través de la operación de la Matriz de Indicadores para Resultados y una batería de indicadores que mide el impacto, eficacia, eficiencia, calidad y economía con lo cual la evaluación adquiere una alineación horizontal en el proceso de planeación.

Sujetos evaluados. A las áreas administrativas municipales de Cuautitlán, Estado de México evaluadas por ser las responsables de la ejecución en el ejercicio fiscal 2024.

Términos de Referencia. Al documento que contiene la metodología a través de las especificaciones técnicas para el desarrollo de las evaluaciones.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Trabajo de campo. Al conjunto de actividades que permiten recabar información en el área geográfica donde opera programa presupuestario o fondo de aportaciones federales, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas dirigidas a los servidores públicos responsables de su ejecución o a la población objetivo e inspecciones directas incluyendo el acopio de toda la información para realizar la mejor evaluación.

Trabajo de gabinete. A la metodología de investigación a través de la cual se recopila información de distintas fuentes de forma ordenada, tales como: publicaciones externas, documentos que ya existen dentro de la organización, bases de datos, documentación pública, incluyendo la que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas o fondo a valorar.

VI. Consideraciones generales

Primera. El Programa Anual de Evaluaciones ejercicio fiscal 2025, se realizará en atención al marco normativo establecido en el numeral II del presente documento, cuyos objetivos serán los que se establecen en el apartado IV.

Segunda. Las evaluaciones programadas en el presente Programa Anual de Evaluaciones ejercicio fiscal 2025, serán **Específica** al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2024; así como de **Consistencia y Resultados** al Programa Presupuestario 02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua: proyectos 020203010203 Agua Limpia; 020203010204 Agua Potable y 020203010205 Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica para el Suministro del Agua.

Realizadas de manera externa, a cargo de personas físicas y morales acreditadas y especializadas con experiencia aprobada en la materia que corresponde evaluar que cumpla con los requisitos de independencia, transparencia e imparcialidad, y demás que se establezcan en las disposiciones legales para ese fin, la cual estará coordinada por la Tesorería Municipal de Cuautitlán Estado de México.

Tercera. Para la elaboración de la Evaluación Específica y la Evaluación de Consistencia y Resultados incluidos en la segunda consideración general, ejercicio fiscal 2024, se hará uso de los Términos de Referencia diseñados para ese efecto por el Gobierno Municipal de Cuautitlán, Estado de México basados en los establecidos para ese fin por el CONEVAL.

Cuarta. El cumplimiento del Programa Anual de Evaluaciones ejercicio fiscal 2025, incide en las siguientes obligaciones:

- En materia programática y presupuestal.
- En materia de armonización contable.
- En materia de fiscalización.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



- En materia de rendición de cuentas; y
- En materia de Transparencia y Acceso a la Información.

Quinta. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2024, es aquel ejecutado con recursos federales.

Sexta. Se tipifica un periodo comprendido de cinco meses (junio-octubre de 2025) para la ejecución de las Evaluaciones Específica y de Consistencia y Resultados en su ejercicio fiscal 2024, y la instancia externa que la llevará a cabo.

Séptima. Los sujetos evaluados deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora resultado de los ejercicios de Evaluación listados en la segunda consideración, que firmarán con la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal de acuerdo con las disposiciones normativas en la materia.

Octava. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a lo establecido en lo dispuesto en los fundamentos normativos para la evaluación de programas presupuestarios y fondos de aportaciones federales serán sancionados de acuerdo con el Título Sexto de las Sanciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a lo plasmado en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de México y demás prácticas aplicables en la materia.

Novena. El Programa Anual de Evaluaciones ejercicio fiscal 2025, entrará en vigor al siguiente día hábil a partir de su publicación en la página oficial del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México.

VII. Prioridades de la política de evaluación

Sujetos a evaluados	Fondo o Pp a evaluar	Tipo de Evaluación
Tesorería Municipal		
Dirección de Administración		
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	Específica
Coordinación de Protección Civil y Bomberos		





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Sujetos a evaluados	Fondo o Pp a evaluar	Tipo de Evaluación
Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento		
Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Programa Presupuestario 02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua: proyectos 020203010203 Agua Limpia; 020203010204 Agua Potable y 020203010205 Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica para el Suministro del Agua.	Consistencia y Resultados

VIII. Cronograma de ejecución

No.	Actividad	Fecha
1	Publicación del Programa Anual de Evaluaciones ejercicio fiscal 2025.	30 de abril de 2025.
2	Publicación de los Términos de Referencia.	31 de mayo de 2025.
3	Presentación de la metodología y plan de trabajo. Acopio de información.	Del 02 al 30 de junio de 2025.
4	Proceso de Evaluación.	Del 04 de junio al 19 de septiembre de 2025.
5	Primera entrega del informe de Evaluación (Específica y de Consistencia y Resultados).	Del 01 al 30 de septiembre de 2025.
6	Entrega final del Informe de Evaluación (Específica y de Consistencia y Resultados).	Del 01 al 31 de octubre de 2025.
7	Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.	7 de noviembre de 2025.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Lcda. Juana Carrillo Luna	Lcda. Lilia Gabriela López Andrade	Lic. Gustavo Mejía Contreras	Lcda. Celeste Isabel Albarrán Valdez
Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México	Tesorera Municipal	Titular de la UIPPE	Titular del Órgano Interno de Control

Cuautitlán, México, 30 de abril de 2025.

Segundo. El Cabildo instruye al Secretario del Ayuntamiento para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

- A. Comunicados a las personas titulares de la Secretaría Técnica y de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para que procedan a su ejecución en los términos aprobados; y
- B. Publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Hago constar que, por unanimidad de once votos, el punto de acuerdo fue aprobado.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



VIII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice los Dictámenes de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, en la modalidad de Adecuación Programática para el Primer trimestre del ejercicio fiscal 2025.

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción X, 19, 24, y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 310, 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y en el Procedimiento y Formatos para el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal 2025 en su modalidad de Adecuación Programática, establecidos en el Manual para la Planeación Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en Gaceta de Gobierno Tomo CCXVIII No. 91, del 14 de noviembre del 2024, el Ayuntamiento autoriza los Dictámenes de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, en la modalidad de Adecuación Programática para el Primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, mismos que se insertan a continuación:

**ESPACIO
CANCELADO**





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



A00 PRESIDENCIA





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



E00 ADMINISTRACIÓN





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



E00 ADMINISTRACIÓN



PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



K00 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



K00 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL



PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



100 DIRECCIÓN DE JUVENTUD



PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



000 EDUCACIÓN, TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Cuautitlán <small>delegación municipal</small>																					
SISTEMA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS																					
DICTAMEN DE RECONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.																					
No de Oficio: CAAEDUJ03B2025																					
Fecha: 31 de Marzo 2025																					
Identificación del Proyecto en el que se aplica el resultado (5)																					
Nombre del Proyecto: Identificación del Proyecto en el que se aplica el resultado (5)																					
Coordinación General: 000 Educación, Cultura y Bienestar Social.																					
Derecionamiento: Autorización: SE Educación.																					
Programa: Programa de Apoyo a la Infraestructura Escolar.																					
Módulo: La educación décta.																					
Objetivo: A través de las acciones se apoya a los planteles a implementar mejoras en los servicios de educación en los diferentes sectores de la población, así como a las autoridades de acuerdo al desarrollo económico y social de la población, así como al funcionamiento de la formación educativa y profesional, así como a las autoridades de acuerdo a las necesidades del proceso educativo.																					
Indicador: Ilegalización de Recursos a Nivel de Proyecto que se detallan o se designan (7)																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Detalles</th> <th>Periodo</th> <th>Presupuesto</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>		Categoría	Detalles	Periodo	Presupuesto	Porcentaje	Presupuesto	N/A	N/A	N/A	N/A	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A
Categoría	Detalles	Periodo	Presupuesto	Porcentaje																	
Presupuesto	N/A	N/A	N/A	N/A																	
Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A																	
Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A																	
Identificación del Recurso a Nivel de Proyecto que se cancela o se reduce (5)																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Detalles</th> <th>Periodo</th> <th>Presupuesto</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>		Categoría	Detalles	Periodo	Presupuesto	Porcentaje	Presupuesto	N/A	N/A	N/A	N/A	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A
Categoría	Detalles	Periodo	Presupuesto	Porcentaje																	
Presupuesto	N/A	N/A	N/A	N/A																	
Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A																	
Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A																	
Identificación del Recurso a Nivel de Proyecto a Cancelar o Reducir (8)																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Detalles</th> <th>Periodo</th> <th>Presupuesto</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>		Categoría	Detalles	Periodo	Presupuesto	Porcentaje	Presupuesto	N/A	N/A	N/A	N/A	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A
Categoría	Detalles	Periodo	Presupuesto	Porcentaje																	
Presupuesto	N/A	N/A	N/A	N/A																	
Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A																	
Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A																	
Identificación del Recurso a Nivel de Proyecto a Cancelar o Reducir (8)																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Detalles</th> <th>Periodo</th> <th>Presupuesto</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>		Categoría	Detalles	Periodo	Presupuesto	Porcentaje	Presupuesto	N/A	N/A	N/A	N/A	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A
Categoría	Detalles	Periodo	Presupuesto	Porcentaje																	
Presupuesto	N/A	N/A	N/A	N/A																	
Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A																	
Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A																	
Justificación (10)																					
<p>De la ejecución e realización de la actividad de apertura y/o recursos del Proyecto, refiere a la ejecución y/o recursos del Proyecto. En su caso, se indica el efecto que se ha logrado en la medida en que se han cumplido los trámites administrativos establecidos. Este informe responde a un aumento significativo en los servicios de mantenimiento y en servicios escolares, mediante la ejecución de la obra de construcción de la Escuela Primaria "Gral. Ignacio Zaragoza" con una inversión de 100 mdp, beneficiando a más de 1000 estudiantes.</p> <p>La presente modificación se sustentará en la demanda de respuesta a un aumento significativo en los servicios de mantenimiento y en servicios escolares, mediante la ejecución de la obra de construcción de la Escuela Primaria "Gral. Ignacio Zaragoza" con una inversión de 100 mdp, beneficiando a más de 1000 estudiantes.</p> <p>Descripción del Oficio de los Resultados</p>																					
<p>Resumen del Informe:</p> <p>DRA. ELENA FLORENCIA GONZALEZ SOTO, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, TURISMO, CULTURA Y DEPORTE.</p> <p>Nombre y Firmas de los Directivos:</p> <p>CUAUTITLÁN, MÉXICO, 31 DE MARZO DE 2025.</p> <p>CLAUDIO ALBERTO CONTRERAS, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, TURISMO, CULTURA Y DEPORTE.</p> <p>ELIAS GONZALEZ FLORES, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, TURISMO, CULTURA Y DEPORTE.</p> <p>DETALLE ANEXO DE PRESUPUESTO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE ACTIVIDAD</p> <p>En PEAUCHONANEA NO. 000, PARA EDUCACIÓN PÚBLICA, SE DESARROLLA UN PLAN DE ESTUDIOS PARA LAS ADOLESCENTES PROGRAMÁTICAS, 85 DÍAS, PARA MÁS DE 1000 ESTUDIANTES.</p>																					





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



L00 TESORERÍA MUNICIPAL





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DÍCIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

Tipo de Movimiento: Ajustación Programática

Justificación: [10]

De la creación o reasignación de mareas de actividad, lo ocurrió al proyecto Benito Juárez. Respeto Reintegración Programática. En su caso, Ubica: Ida & Vuelta

No. de Oficio: TMA27/2025
Fecha: 21 de Mayo 2025

De la meta de actividad con código 4 consistente en "Atender las solicitudes de orientación y entrega de liquidaciones de impuesto predial de la ciudadanía" la meta inicial de unirgar 15,000 liquidaciones de actualizado del universo de contribuyentes, ya que al tener acceso a la información de la razón de contribuyentes se planteó que el número de egresos de contribuyentes activos es considerablemente más amplio y difirió de lo estimado inicialmente, lo que impuso una mayor dispersión y complejidad en la identificación efectiva de los pueblos morosos, atrasados y remisos. Este requisito se implica una disminución en el alcance del objetivo estratégico del proyecto, sin embargo una optimización metodológica orientada a garantizar la calidad y efectividad de los regíster determinados, priorizó aquellos con mayor impacto económico y relevancia social. El límite de esta actualización se traduce en una mejor en la localización de estímulos institucionales, permitiendo una administración más eficiente de los recursos y una programación más realista. En términos de impacto, se fortalece la capacidad de respuesta de la administración tributaria local, y seienta la base para una planeación más precisa en ejercicios subsiguientes.

Finalmente, la especificación programática de esta modificación permite anotar las metas operativas con las apreciadas pases de presupuestamiento y análisis de datos disponibles, sin comprometer la consecución de los fines del proyecto ni su altavocación con los objetivos institucionales en materia de fiscalización y recaudación.

Respecto la modificación de la meta de actividad 29, consistente en "Atender las solicitudes de orientación y entrega de liquidaciones de impuesto predial de la ciudadanía" la meta inicial de unirgar 15,000 liquidaciones de impuesto predial fue actualizada a 31,737, debido a que el paetón de contribuyentes es más amplio ya que se había propiciado a uno que existió un aumento en la demanda por parte de los contribuyentes. Este incremento se atribuye a la disposición ciudadana para cumplir con sus obligaciones fiscales, posiblemente influenciada por el reciente cambio de administración y la mejoría en la percepción de la gestión pública. Esto cambió representó un beneficio importante, ya que permite acortar de manera más eficiente y productiva a quienes buscan regularizarse su situación fiscal. Se fortalece la reacción municipal y la atención cercana a la nivel programático, esa modificación permite

alinear la operación con la realidad actual del entorno, aprovechando el momento positivo para reforzar la efectividad de las acciones y mejorar la reacción institucional con la ciudadanía.

Respecto la modificación de la meta de actividad 4, consistente en "Reibir fondos de pago de las dependencias administrativas para el cobro de ingresos diversos", la meta oficial de 10,000 órdenes de pago fue ajustada a 21,376. Por lo que hace a la meta de actividad generada por el inicio de la administración, lo que ha indicado a las dependencias municipales a implementar acciones más firmes para regularizar a ciudadanos y usuarios de servicios. Como resultado, se ha incrementado considerablemente la tasa de cobertura de pago por diferentes conceptos de ingresos municipales. Esta cambio representa un beneficio importante, ya que permite una mayor captación de recursos propios, producto de una gestión activa por parte de las áreas responsables. Se responde así a una mayor demanda institucional y ciudadana para ponerse a corriente con sus obligaciones.

En términos de impacto, se fortalece la capacidad de cobro del municipio, se formulan más turnos y se presta la eficiencia en la gestión de ingresos diversos. A nivel programático, esta actualización permite reflejar con mayor precisión la realidad operativa y adaptar los recursos a un nivel de actividad superior al proyectado, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de recaudación y bien goberno.

En relación con la meta de actividad programada con código 17, consistente en "Expadir recibos de pago o facturas de ingresos diversos", la meta inicial de 10,000 recibos o facturas fue ajustada a 21,376, como resultado del incremento en las acciones de regularización impulsadas por las dependencias municipales al inicio de la nueva administración. Estas acciones han generado más cobros de pago, lo que llevó naturalmente a una mayor emisión de comprobantes fiscales. Este aumento representa un beneficio directo en términos de recaudación municipal, ya que más personas buscan acudir a regularizar sus pagos y ponerse a corriente, lo que mejora las ingresos del municipio. También permite brindar una mejor atención a la ciudadanía al facilitar trámites de forma más ágil y oportuna. Desde el punto de vista programático, esta actualización ayuda a que la planeación refleje la realidad operativa actual, permitiendo ajustar recursos y esfuerzos a un volumen de trabajo mayor al previsto, sin comprometer la eficiencia del servicio.

 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ATENCIÓN ALUSIVA AL IMPUE PLANEACIÓN PÚBLICA, GESTIÓN INTEGRAL, CONTRERAS Y REINTRODUCCIÓN <i>Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México</i>	 TESORERÍA MUNICIPAL <i>Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México</i>
<i>Punto de Embarque (Oficina Gaceta)</i> <i>Nombre y Firma: [11]</i>	<i>V.R.P. Tesorero Municipal</i> <i>Lic. L.J. Alvarado</i> <i>Nombre y Firma: [11]</i>





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Segundo. El Cabildo instruye al Secretario del Ayuntamiento para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

- A. Comunicados a las personas titulares de las Dependencias mencionadas, para que procedan a su ejecución en los términos aprobados; y
 - B. Publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.
-





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,
Estado de México, para el periodo 2025-2027

La Presidenta Municipal Constitucional

Juana Carrillo Luna

El Síndico Municipal

Ulises Sánchez Ortega

La Primera Regidora

Eveline Escobar Castro

El Segundo Regidor

José Abraham Sánchez Hernández

La Tercera Regidora

Carolina Ruiz Sánchez

El Cuarto Regidor

Carlos Félix Vega Contreras

La Quinta Regidora

Aurora Paulina Vázquez Ríos

El Sexto Regidor

Ignacio Andrade Calderón

La Séptima Regidora

Beatriz Balanzar Sánchez

El Octavo Regidor

Denny Hernández Trinidad

La Novena Regidora

Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Licenciado Alberto Romero Reyes

“GOBIERNO HUMANISTA”

